

Número 2846

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CIEZA**

**EDICTO**

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 442 de 1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Pedro Real Avellaneda y otros, sobre reclamación de 3.615.648 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de mayo de 1993; en segunda subasta el día 14 de junio de 1993 y en tercera subasta el día 12 de julio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4ª.— Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se

destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta**

Vivienda en la planta tercera en el edificio sito en Cieza y su Avenida del Caudillo, sin número. Tiene una superficie construida de 106'16 metros cuadrados. inscrita al tomo 568, folio 151, finca 15.435. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han subido los títulos de propiedad de la referida finca, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Asimismo, de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2816

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO  
DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Rafael Cancer Loma, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 330/92 a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto contra Grupo Coreman Ing. y Obras, S.L., don Francisco Alberto Mira Conesa, don Joaquín

Bermúdez Sánchez, doña María del Carmen Sandoval Botía, don Raimundo Francisco Angosto Jordán y don Diego Fernández Navarro y cónyuges a los efectos del art. 144 del R.H. en reclamación de 1.940.554 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en los que se ha practicado el embargo de bienes de los demandados don Francisco Alberto Mira Conesa y don Diego Fernández Navarro, sin previo requerimiento de pago por desconocerse su domicilio, por medio del presente se cita de remate a Grupo Coreman Ing. y Obras, S.L., don Francisco Alberto Mira Conesa, don Joaquín Bermúdez Sánchez, doña María del Carmen Sandoval Botía y don Diego Fernández Navarro, para que en el término improrrogable de nueve días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente edicto se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, se les declarará en rebelión y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlos ni hacerles otras notificaciones excepto las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quienes expresado queda, se expide el presente en Cartagena a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2812

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 240/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert contra don José Hernández Marín y doña Dolores Bernabé Sánchez sobre reclamación de 1.856.378 pesetas, en los